



**ADENDA No. 1:  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE  
PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE  
MAESTRÍA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE POSGRADOS**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo 003 del 2018, se expidió el estatuto profesoral de la Escuela Superior de la Administración Pública y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y hora cátedra para los programas curriculares.

Que el 19 de febrero de 2020 fue expedido el Acuerdo 001, *“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 003 del 6 de agosto de 2018 que expidió el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública”*.

Que el ARTÍCULO 72 del acuerdo 003 de 2018 establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 72.** *La vinculación de profesores ocasionales, catedráticos instructores y de planta temporal deberá, estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad de corresponda, en el acto que la contenga. Toda convocatoria considerará el resultado de la última evaluación del desempeño que aquellos aspirantes que hayan sido profesores de la Esap, para la definición de requisitos de selección”*

Que se hace necesario fortalecer académicamente los programas curriculares de Maestría, vinculando docentes catedráticos, en cada una de los núcleos, áreas o campos temáticos para asegurar el normal desarrollo de los programas de Posgrados.

Que en el acta No. 04 de fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo de Facultad de Posgrados estableció las necesidades para conformar el banco de docentes catedráticos y aprobó la convocatoria respectiva

Que, dada la amplia oferta académica de los programas curriculares de maestría de la ESAP realizada a nivel nacional, se hace necesario contar con el número suficiente de docentes catedráticos para atender las diversas responsabilidades de los programas.

Que teniendo en cuenta que el número de profesores inscritos ha sido significativo y que la etapa de verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida es un proceso que debe realizarse con la debida diligencia y que el personal asignado para realizar dicha verificación se encuentra realizando simultáneamente otros procesos de gran importancia para la ESAP, como son el cierre de periodo académico y selección y admisión de nuevos estudiantes, se hace necesario modificar el cronograma previsto para la convocatoria.

Que en sesión No. 8 de fecha 13 de junio de 2022, el Consejo de Facultad de Posgrados, autorizó modificar el cronograma previsto en las Convocatorias para proveer el banco de docentes hora cátedra de los programas curriculares de posgrados de la ESAP.



Que en mérito de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo octavo de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP”, el cual quedará, así:

“**ARTÍCULO OCTAVO: Etapas proceso de selección.** La convocatoria contará con las siguientes etapas:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación y divulgación de la convocatoria	A partir del 13 de mayo de 2022
2	Parametrización plataforma de inscripciones	16 de mayo al 27 de mayo de 2022
3	Inscripción hojas de vida	31 de mayo al 6 de junio de 2022
4	Cierre de inscripciones	6 de junio de 2022 a las 11:55 pm
5	Verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida	7 de junio al 21 de junio de 2022
6	Publicación resultados verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida	22 de junio de 2022
7	Recepción reclamaciones verificación de requisitos mínimos y puntuación de hojas de vida	23 de junio de 2022
8	Notificación respuestas a reclamaciones resultados análisis hojas de vida	28 de junio de 2022
9	Citación a sustentación de microcurrículo	29 y 30 de junio de 2022
10	Sustentación de microcurrículo	1 de julio al 13 de julio de 2022
11	Publicación resultados de sustentación de microcurrículo	15 de julio de 2022
12	Recepción reclamaciones resultados de sustentación de microcurrículo	19 de julio de 2022
13	Respuesta reclamaciones resultados de sustentación de microcurrículo	23 de julio de 2022
14	Publicación resultados finales	26 de julio de 2022



**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los aspirantes reconocen que los términos para inscripción, entrega de documentos, sustentación de microcurrículo y presentación de reclamaciones son PERENTORIOS, por lo que no se recibirá ningún tipo de actuación por fuera de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.”

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**” permanecen sin modificación alguna.

La presente adenda se expide a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
Presidente Consejo de Facultad de Posgrados

Proyectó: Andres Camilo Crislancho Reinoso - Funcionario Decanatura de Posgrados. *ACR*  
Proyectó: Jose Gregorio Rosero Vargas - Abogado Decanatura de Posgrados *JR*  
Revisó: Juan Eugenio Maya Lema – Decano de Posgrados *JEM*